Certificado de Cobertura Nº 006262608

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza - Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION VIDA COLECTIVO
POLIZA Nº 001148871 0006
SOLICITUD Nº 221148871 **ITEM Nº** 0001
VIGENCIA DEL SEGURO 11.11.2025 - 11.12.2025

ASEGURADO
EXPRESO MORAGA S.A.
CASTRO BARRO ACC.SUR L.E 01330
5505 - CARRODILLA MZA
CUIT 30-71056781-2

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 1017
00088547 MENDOZA BROKER S.R.L.CUENTA 3

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

RIESGOS CUBIERTOS

VIDA COLECTIVO

Cobertura: SE DEJA CONSTANCIA QUE QUIEN SE DESIGNA EN LA CARA TULA COMO ASEGURADO, ES EL TOMADOR O SOLICITANTE.-
GRUPO DE EMPLEADOS
Plan LCT Coberturas y capitales indemnizatorios en conformidad con lo establecido en el Anexo II
RIESGO DE MUERTE
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
PARA FUTURAS INCORPORACIONES EDAD MAXIMA DE INGRESO AL SEGURO: 64 AÑOS
** NO SE CUBREN ENFERMEDADES PREEXISTENTES.-

Nomina de Asegurados

ITEM	Apellido Y Nombre	Documento	
112	ABEL MACIEL BRICCO	Numero de Documento	34.675.570
123	ARIEL FRANCO SABATINI	Numero de Documento	38.909.079
119	ARIEL WILLIAM CRUZ	Numero de Documento	33.326.537
124	BONTEMPI ANDRES RICARDO	Numero de Documento	42.670.466
126	CACERES JORGE ENRIQUE	Numero de Documento	17.149.809
116	GUSTAVO ALFONSO FARINA	Numero de Documento	21.704.966
113	HECTOR CORREGIDOR	Numero de Documento	21.987.115
114	HECTOR MANUEL CORREGIDOR	Numero de Documento	36.487.911
122	JOHANA GAMEZ BELEN	Numero de Documento	36.134.208
111	JORGE NICOLAS BARRIONUEVO	Numero de Documento	41.816.192
110	JORGE OSVALDO BARRIONUEVO	Numero de Documento	22.754.759
121	JUAN SEBASTIAN SABATINI	Numero de Documento	41.177.961
120	OCTAVIO NICOLAS ZARATE	Numero de Documento	43.150.882
118	ROBERTO ADRIAN NIEVA	Numero de Documento	24.296.879
127	SORRIBES JUAN MARTIN	Numero de Documento	29.327.200
125	SUÑER LEONEL HUGO GILBERTO	Numero de Documento	38.007.617

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 006262608

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza - Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Insc. Agente Ret.

SECCION VIDA COLECTIVO
POLIZA Nº 001148871 0006
SOLICITUD Nº 221148871 **ITEM Nº** 0001
VIGENCIA DEL SEGURO 11.11.2025 - 11.12.2025

ASEGURADO
EXPRESO MORAGA S.A.
CASTRO BARRO ACC.SUR L.E 01330
5505 - CARRODILLA MZA
CUIT 30-71056781-2

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 1017
00088547 MENDOZA BROKER S.R.L.CUENTA 3

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) SI el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

...Continuación...

117 VANINA IVANA GRANDIA Numero de Documento 36.591.914

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial